



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18433 y 184/18436

15/07/2020

45365 y 45369

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas se informa que, consciente del servicio esencial que para la comunidad desempeña la Administración penitenciaria, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no está escatimando ningún tipo de esfuerzo y siempre que resulta necesario, se están llevando a cabo pruebas de detección de la infección COVID-19 con la máxima celeridad posible.

Así, se está actuando conforme a lo establecido en el documento del Ministerio de Sanidad “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19”, versión del 9 de julio de 2020, y a lo establecido en las “Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (SARS-CoV-2)”, en su última versión del 2 de julio, dictadas por la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

No obstante, se indica que la competencia para hacer las pruebas es de los servicios de salud de las Comunidades Autónomas (CCAA), por lo que se ha dirigido escrito a todas las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas en el sentido de que, siendo el personal penitenciario un servicio esencial, deben ser priorizados para la realización de las pruebas por los servicios sanitarios autonómicos.

Por tanto, al no haberse realizado de forma centralizada, solo se pueden facilitar los datos que han enviado algunas CC.AA. En total se ha comunicado la realización de 2.796 pruebas PCR.



En cuanto a los casos confirmados, a 3 de agosto ha habido 280 empleados públicos penitenciarios como casos confirmados y han fallecido 4 funcionarios de prisiones.

Por otro lado, se ha dotado a todos los centros penitenciarios de los recursos de protección y prevención necesarios para todos los trabajadores. En concreto, disponen de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, mascarillas FFP3, guantes de nitrilo, monos resistentes a salpicaduras y gafas de montura integral.

Finalmente, la clasificación penitenciaria de las personas penadas privadas de libertad se vincula a su evolución en relación con el tratamiento penitenciario, no al hecho de padecer esta o cualquier otro tipo de enfermedad. Dicho esto, se indica que en todas las salidas de cualquier persona privada de libertad que han tenido lugar durante la pandemia, se han seguido los protocolos sanitarios aprobados por la autoridad competente en esta materia.

Madrid, 17 de septiembre de 2020

